GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/005/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2798/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3066/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00056C
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:15
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13138/9658
Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPM

5

Ciudad de México a 30 de diciembre de 2019.
SECTEI/DEJN/2798/2019.

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
02 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA: 10:33

PRESENTE

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000689/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México (sic), para que en el ámbito de sus competencias implementen talleres mensuales para prevenir y erradicar la violencia de género, fomentar la equidad y la educación sexual en los planteles de nivel básico de la Ciudad de México, al respecto le comento lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con autoridades educativas locales instrumentó en el 2016 el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) con una cobertura de atención que abarca de primero a sexto grado en escuelas públicas de educación primaria. Este Programa a partir del ciclo escolar 2017-2018 se amplió a toda la educación básica y su propuesta formativa se realiza a través de los siguientes seis ejes:

1) Autoestima;
2) Expreso y manejo mis emociones;
3) Convivo con los demás y los respeto;
4) Las reglas: acuerdos de convivencia;
5) Resolución pacífica de conflictos, y
6) Todas las familias son importantes.

Asimismo, se informa que, actualmente, tanto el Plan como el Programa de Estudios vigentes, de manera particular los de ciencia y formación cívica y ética, incluyen temáticas asociadas a la prevención y reducción de riesgos a las niñas y niños de educación básica, en la promoción de la salud, respeto al medio ambiente, así como en el marco del respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión y la conservación de la vida, con lo cual se pretende ofrecer una formación integral que permita prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia.

Por otra parte, la Ley General de Educación por la que se abroga la Ley de la Infraestructura Física Educativa, establece lo siguiente en su artículo 16:

> *Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.*

Por su parte y de manera particular, esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) contribuye a las acciones del *"Plan Emergente para Garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México"*, dado a conocer por el Gobierno Federal en marzo de 2019, así como con el *"Plan de Acciones inmediatas para Atender la Violencia contra las Mujeres"* establecido por el Gobierno de la Ciudad de México en agosto de este año.

Para la SECTEI las niñas, niños y adolescentes son los actores fundamentales de esta administración y por ello el interés de sembrar en ellos la conciencia de la no violencia a fin de que coadyuven en la labor de pacificación en su entorno escolar, familiar y comunitario. En tal virtud, de conformidad con sus alcances y responsabilidades, la SECTEI trabajará de manera coordinada con las dependencias involucradas, a fin de cumplir con lo requerido en el citado Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento
oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx
En atención al F-DEJN-2735

JMSM